

TALLER SOBRE LA REVISIÓN DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LAS ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

BIENES PARA PROCESAMIENTO EN MÉXICO

**BOGOTÁ, COLOMBIA
31 de marzo - 3 de abril de 2009**

La Industria Maquiladora de Exportación

Los bienes para procesamiento se asocian a la actividad de las unidades económicas conocidas como Maquiladoras de Exportación, las cuales se dedican a transformar, ensamblar mercancías u ofrecer un servicio con insumos importados para producir artículos de exportación.

La Industria Maquiladora de Exportación

Hasta 2006 los bienes para procesamiento se identificaban a partir de las empresas que disponían del Programa de Maquila de Exportación.

Cuando una empresa contaba con este Programa, se asumía que toda su actividad estaba orientada hacia los bienes para procesamiento, aunque en realidad no fuera así, ya que no se sabía con certeza cuando se presentaba un cambio de propiedad entre los residentes y no residentes respecto a los bienes comerciados.

La Maquila de Exportación y la Importación Temporal

La Maquila de Exportación se asociaba a un procedimiento de importación temporal, en el cual el establecimiento que disponía del programa asociado a las operaciones de maquila de exportación realiza la importación de los insumos del exterior y se obligaba a retornarlos ensamblados, transformados o sujetos a un servicio en el cual se le agregó valor en el país.

Ejemplos de Procesamiento de la Maquila de Exportación

- Transformación:
 - Fabricación de resinas sintéticas
 - Confección de prendas de vestir

- Ensamblado:
 - Equipo de audio
 - Equipo de cómputo y electrónico

Valoración de las Exportaciones

Conforme a las recomendaciones de los Manuales de Naciones Unidas sobre Comercio Internacional de Mercancías, la valoración de las exportaciones efectuadas por la Industria Maquiladora de Exportación se ha realizado en una base bruta:

Valor de los
Insumos
Importados
Temporalmente

+

Valor de la Actividad de Maquila
de Exportación
(Valor añadido en el país):

- Remuneraciones al personal
- Gastos efectuados en el país
- Utilidades obtenidas

Registro del programa IMMEX en Aduanas

- **Valor agregado:**

Tratándose de operaciones de maquila en los términos del artículo 33 del Decreto IMMEX, que realicen empresas con Programa IMMEX, se deberá asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, *considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos*, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la *utilidad bruta* obtenida por dichas mercancías.

Registro del programa IMMEX en Aduanas

- ***Valor comercial:***

Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros ni otros conceptos.

Tratándose de exportación se deberá declarar el valor comercial.

Tratándose de retornos de empresas con Programa IMMEX el valor comercial deberá incorporar el valor de los insumos importados temporalmente más el valor agregado.

El programa IMMEX

Hacia finales de 2006 la Secretaría de Economía lanza el Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) el cual engloba al Programa de Maquila y otro denominado Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX).

El Programa PITEX adquirió en la práctica características muy semejantes al Programa de Maquila de Exportación, ya que las empresas que disponían de ese Programa además de producir bienes para el mercado doméstico, aprovechaban también su capacidad productiva para el mercado de exportación.

El programa IMMEX

Conforme a lo anterior, el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación también envolvía en la práctica a los bienes para procesamiento.

El lanzamiento del Programa IMMEX no permitió seguir distinguiendo a las empresas que disponían del Programa de Maquila de Exportación.

El programa IMMEX

Derivado de ello, se decidió cancelar la apertura de la Maquila de Exportación en las Estadísticas del Comercio Exterior de Mercancías, lo cual no quiere decir que se excluyan los bienes para procesamiento.

Respecto al seguimiento y control del Programa IMMEX, las Secretarías de Economía así como de Hacienda y Crédito Público (este último a través del SAT-AGA), son las entidades ejecutoras.

Los efectos del Programa IMMEX

IMMEX abarca aproximadamente 6,400 unidades económicas, las cuales realizan importaciones y exportaciones de mercancías con claves de pedimento aduanal específicas.

Las empresas que disponen del Programa IMMEX están obligadas a retornar la mercancía que ingresan al país o, si deciden vender en el mercado nacional, a pagar los impuestos correspondientes.

Los efectos del Programa IMMEX

El retorno de las mercancías al extranjero podría suponer que las empresas que importaban en México, no asumieron la propiedad de los bienes; sin embargo no se puede confirmar esto ya que la única fuente de información para obtener la estadística del comercio exterior de mercancías son los registros aduanales, y no hay ninguna clave que denote el cambio de propiedad entre residentes y no residentes de los bienes que se exportan e importan.

Procesos que engloba el Programa IMMEX

IMMEX engloba los procesos que tenía el extinto Programa de Maquila de Exportación: Ensamble y Transformación, sin embargo también se incorporan procesos novedosos como la “remanufactura”.

Remanufactura

En México, existen algunas empresas que realizan un tipo de procesamiento al menos diferente a la manufactura y ensamble tradicional -denominado *Remanufactura*- el cual consiste en la modificación o cambio de algún componente específico de un producto final (manufacturado previamente en el extranjero); es decir, cambios menores a un tipo de productos finales que los hacen mas atractivos a un mercado específico o derivado de una estrategia de ventas.

Ejemplos de Remanufactura

- Modificaciones de apariencia a un teléfono móvil nuevo:
 - Cambio de cubiertas plásticas frontales de acuerdo a nuevos patrones de moda y nuevas preferencias de los consumidores

- Arreglos específicos a vehículos nuevos:
 - Modificación y actualización de partes y accesorios automotrices para su ajuste en modelos recientes

¿Identificación de Bienes para procesamiento?

El Grupo de estadísticas de Comercio Exterior (GECE) de México, reconoce la enorme dificultad que implica identificar los bienes para procesamiento, debido a que nuestro país como la mayoría del mundo obtiene sus estadísticas del comercio exterior de mercancías a partir de los registros aduanales, y no existen elementos para poder separar este tipo de bienes.

¿Identificación de Bienes para procesamiento?

Indudablemente una alternativa para identificar los bienes para procesamiento es la realización de alguna encuesta tipo cualitativa que investigue el cambio de propiedad entre residentes y no residentes, sin embargo esto encarecería notablemente la producción de la estadística sobre todo, tomando en cuenta que la directriz mundial se centra en la reducción de la carga a los informantes.

Dificultad para identificar los Bienes para procesamiento

La globalización económica y aspectos administrativos han aumentado la dificultad para identificar las empresas que están involucradas en actividades de procesamiento de bienes, lo cual, ha llevado a que un número creciente de empresas en diversos sectores (destacando las industrias automotriz y de productos de computación) operen como empresas maquiladoras sin estar identificadas como tales.

Dificultad para identificar los Bienes para procesamiento

En estos casos, el que una empresa residente registre las importaciones de bienes que adquiere de su filial en el exterior como bienes comprados o como bienes a consignación, depende del esquema de organización contable del consorcio (aspectos administrativos), que no necesariamente refleja la naturaleza de la operación comercial.

Dificultad para identificar los Bienes para procesamiento

En muchos casos, la ocurrencia o no de un cambio de propiedad puede depender más de los beneficios fiscales específicos disponibles para las empresas involucradas en este tipo de manufactura (maquila) bajo esquemas especiales instrumentados por los gobiernos, que de la naturaleza económica de la transacción.

Dificultad para identificar los Bienes para procesamiento

En este sentido, será pertinente que la nueva recomendación sobre bienes para procesamiento en el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM), determine claramente las características de estos bienes y reconozcan la dificultad que tienen los estadísticos para identificarlos, lo cual seguramente podrá tratarse con mayor profundidad en la revisión del Manual del Compilador.

Contactos

INEGI – México

Lic. Gerardo Durand Alcántara
Director de Estadísticas de Comercio Exterior,
Registros Administrativos y Precios
gerardo.durand@inegi.org.mx

Lic. Osvaldo López Galán
Subdirector de Registros Administrativos y
Estadísticas de Comercio Exterior
osvaldo.lopez@inegi.org.mx